



BUIN, 31 OCT 2018

DECRETO ALCALDICO N° 2889 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldico N° 908, de fecha 09 de Abril de 2018, se procede a la anulación de la Patente Comercial Rol 2-3205, propiedad de Comercial Pasale Limitada.

3.- El Memorándum N° 1064, de fecha 24 de Octubre de 2018, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el Decreto Alcaldico N° 908/2018, por cuanto el solicitante realizó el trámite erróneamente, debiendo haber tramitado el traslado a la nueva dirección y no la anulación del Rol 2-3205. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 14.926, de fecha 09.10.2018, ingresada por Comercial Pesale Ltda.
- ↳ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1754689, de fecha 09.10.2018, correspondiente al periodo Julio-Diciembre 2018 del Rol 7-102.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldico N° 908, de fecha 09 de Abril de 2018, el cual sanciona la anulación de la Patente Comercial Rol 2-3205; propiedad de **Comercial Pesale Limitada**, RUT N° Esto por cuanto, el solicitante realizó el trámite erróneamente, debiendo haber tramitado el traslado a la nueva dirección y no la anulación de la patente.

2.- Cabe hacer presente que una vez activada la patente, el contribuyente procederá al pago correspondiente al segundo semestre de 2018.

3.- Instrúyase a la Unidad de Patentes Comerciales, para que una vez ejecutado lo dispuesto en el punto precedente, se proceda a la tramitación del traslado del Rol 2-3205 a la nueva dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MA. G.M.C. VZS. MSS.
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Deja sin Efecto\Anulación Patente Comercial Pesale Limitada.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde